

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 4 de agosto de 2023

Radicado No. 2021-00227

Como quiera que la parte actora presentó en oportunidad recurso de alzada contra la decisión proferida el 13 de julio 2023 que resolvió negar las pretensiones (*archivo digital No. 38*) el juzgado DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante la Honorable Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca el recurso de apelación formulado.

SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, remítase el expediente al Superior teniendo en cuenta lo enunciado en el canon 324 *ibídem*, dejando las constancias de ley.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ